

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INDICE DE INFORMACIÓN DESCLASIFICADA AL 31 DE MARZO DE 2021

CORRELATIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DECLARATORIA DE RESERVA	RESPONSABLE DE LA RESERVA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTOS RESERVADOS	TIPO DE RESERVA		DETALLE DE LA RESERVA PARCIAL	CAUSAL DE RESERVA (Art. 19 LAIP)	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACION		Desclasificación Motivo
					TOTAL	PARCIAL				FECHA	PLAZO	
1	DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20120001	DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA	PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS DE DIOSMINA Y HESPERIDINA	X			h)	El artículo 146 de la Ley de Propiedad Intelectual y 19 del Reglamento de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, actualmente llamada Ley de Propiedad Intelectual, establece el plazo de dieciocho meses de reserva de la información de una solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, desde la fecha de presentación o desde la fecha de prioridad aplicable.	31/5/2011	18 Meses	Vencimiento del Plazo
2	DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20120002	DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA	PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y FORMA CRISTALINA DEL HIDROCLORURO DE 4-(3-[CIS-HEXAHIDROCICLOPENTA[C]PIRROL-2(1H)-IL]PROPOXI)BENZAMIDA ASÍ COMO LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LA CONTIENEN	X			h)	El artículo 146 de la Ley de Propiedad Intelectual y 19 del Reglamento de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, actualmente llamada Ley de Propiedad Intelectual, establece el plazo de dieciocho meses de reserva de la información de una solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, desde la fecha de presentación o desde la fecha de prioridad aplicable.	8/6/2011	18 Meses	Vencimiento del Plazo
3	DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20120003	DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA	COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SÓLIDA PARA ADMINISTRACIÓN BUCAL DE AGOMELATINA	X			h)	El artículo 146 de la Ley de Propiedad Intelectual y 19 del Reglamento de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, actualmente llamada Ley de Propiedad Intelectual, establece el plazo de dieciocho meses de reserva de la información de una solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, desde la fecha de presentación o desde la fecha de prioridad aplicable.	10/8/2011	18 Meses	Vencimiento del Plazo
4	DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20120004	DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA	SÚPER COCINA ECOEFICIENTE PORTÁTIL	X			h)	El artículo 146 de la Ley de Propiedad Intelectual y 19 del Reglamento de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, actualmente llamada Ley de Propiedad Intelectual, establece el plazo de dieciocho meses de reserva de la información de una solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, desde la fecha de presentación o desde la fecha de prioridad aplicable.	24/7/2012	18 Meses	Vencimiento del Plazo

5	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL	20130002	RIGOBERTO OVIDIO MAGAÑA CHAVARRIA,	TRANSACCIÓN 032011001637		X	Resolución de transacción	h)	<p>La resolución de la transacción 032011001637 ha sido impugnada por colindante de parcela debido a inconformidad de ubicación de lindero, por lo que de acuerdo a Art. 16 de la Ley de Catastro que menciona "Si hubiera disputa sobre un lindero o sobre una parte o el todo de un inmueble, el Centro Nacional de Registros imputará la porción o inmueble disputado, a la persona o personas que lo poseyeren, haciéndose mención de dicha circunstancia.</p> <p>Esta situación se mantendrá exclusivamente, para efectos catastrales, hasta que hubiere sentencia judicial ejecutoriada que la modifique." Y ya que a la fecha no existe acuerdo entre las partes, el proveer de resolución a solicitante en el que se estableció conformidad con la información de Catastro cuando posteriormente se recibió impugnación de posible afectado por dicha resolución puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	9/3/2011	7 AÑOS	Existe sentencia judicial firme.
6	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL	20140001	RIGOBERTO OVIDIO MAGAÑA CHAVARRIA,	EXPEDIENTE PROYECTO DE MODERNIZACION FASE II, CONTRATO I, CNR-INDRA MAP LINE: SUPERVISION FOTOGRAMETRICA CHALATENANGO, CUSCATLAN Y CABAÑAS. TRANSACCIÓN 20140001		X	FOLIOS: 1 AL 4141	g) y h)	<p>El proceso de mediación concluyó en febrero 2011 sin embargo a la fecha contratista contratista presenta retrasos en la ejecución y objeciones técnicas que pasaron por un proceso de arreglo directo del que no se obtuvo acuerdos y actualmente se encuentra en un proceso de arbitraje. La documentación de los últimos cinco apartados del expediente es información técnica que complementa el proceso administrativo y financiero de UCP del contrato, pero el proyecto no ha concluido.</p>	21/2/2014	7 años	Existe sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Memorando DIGCN-0369/19 15/05/2019
7	CONSEJO DIRECTIVO	20180003	ROGELIO ANTONIO CANALES CHÁVEZ	INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO	X			e)	<p>Las opiniones y recomendaciones forman parte del proceso deliberativo del Consejo Directivo, previas a la adopción de las resoluciones definitivas por parte del consejo, en cada situación conocida en las actas de las sesiones extraordinarias; asimismo, la reserva durará hasta que se tome la decisión final en cada una. El 21 letra "c" LAIP.</p>	17/7/2018	1 año	El consejo directivo ya tomo una decisión final del punto declarado en reserva. Se desclasificó conforme Acuerdo de Consejo directivo No. 118-CNR/2019

8	CONSEJO DIRECTIVO	20130001	ROGELIO ANTONIO CANALES CHÁVEZ	ESTUDIO DE NIVELACIÓN SALARIAL 2012	X			e)	Los documentos y particularmente el estudio elaborado por DESISA, no son vinculantes para este Consejo Directivo; y además son antecedentes previos a la adopción de la resolución, medida o política sobre la Nivelación Salarial en el CNR.	24/1/2013	7 años	Vencimiento del Plazo
9	CONSEJO DIRECTIVO	20130003	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	PROCEDIMIENTO DE ARREGLO DIRECTO EN EL CONTRATO CNR-039/2008. PUNTO 7 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 8, CELEBRADA EL 25/04/2013. PUNTO 4 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 9, CELEBRADA EL DÍA 07/05/2013. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 90-CNR/2013	X			e)	Las opiniones y recomendaciones forman parte del proceso deliberativo del consejo directivo previas a la adopción de la resolución definitiva por parte del consejo, en el procedimiento de arreglo directo solicitado por la contratista Union Temporal De Sociedades INDRA-MAPLINE, en el contrato cnr-039/2008.	25/4/2013	7 años	Vencimiento del Plazo
10	CONSEJO DIRECTIVO	20130004	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LAS PETICIONES EFECTUADAS POR INDRA-MAPLINE EN EL CONTRATO CNR-039/2008 PUNTO 2 DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7, CELEBRADA EL 27/11/2013. ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 249 Y 251-CNR/2013	X			g)	Las opiniones y recomendaciones que se expresan en el punto número dos: Estudio jurídico sobre las peticiones efectuadas por INDRA-MAPLINE en el contrato CNR-039/2008, "servicios de verificación de derechos y delimitación de inmuebles de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas", debido a que ellos contienen estrategias que pueden ser utilizadas por el CNR en el proceso arbitral y procedimientos administrativos en curso, sobre las diferencias o conflictos surgidos en el contrato.	27/11/2013	7 años	Vencimiento del Plazo
11	CONSEJO DIRECTIVO	20130005	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	NOTA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO CNR-039/2008 "SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS. PUNTO 14. VARIOS. PUNTO 14.3 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27, CELEBRADA EL DÍA 19/12/2013. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 286-CNR/2013	X			g)	Los comentarios contenidos en la nota, comprometen las estrategias que pueden ser utilizadas por el Centro Nacional de Registros en el proceso arbitral sobre las diferencias surgidas con la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE en el contrato CNR-039/2008, "SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS", así como los procedimientos administrativos por reclamos a dicho contratista.	19/12/2013	7 años	Vencimiento del Plazo
12	CONSEJO DIRECTIVO	20180002	TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ	EXPOSICIÓN, POR PARTE DE LA FIRMA CONSULTORA L. CHÉVEZ CONSULTORES, S.A. DE C.V., DEL RESULTADO DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II. ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO: PUNTO 4 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2, DEL DÍA 23/05/2018.	X			e)	Las opiniones y recomendaciones forman parte del proceso deliberativo del Consejo Directivo, previas a la adopción de las resoluciones definitivas por parte del consejo, en cada situación conocida en las actas de las sesiones extraordinarias; asimismo, la reserva durará hasta que se tome la decisión final en cada una.	17/7/2018.	2 AÑOS	Vencimiento del Plazo

13	CONSEJO DIRECTIVO	Punto número cinco punto uno de la sesión ordinaria número catorce celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintitrés de noviembre de dos mil veinte Se declaró en reserva conforme Acuerdo de Consejo Directivo CNR-88/2020	CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO NÚMERO CINCO: "UNIDAD JURÍDICA. SUBDIVISIÓN CINCO PUNTO UNO: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTO NULO DE PLENO DERECHO, SOLICITADA POR EL CIUDADANO, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE, CELEBRADA EN FORMA VIRTUAL Y PRESENCIAL, A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	X			g)	Que se está en un caso que reúne los requisitos para clasificarse como información Reservada, según el artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que clasifica de esta forma a la información que pudiera comprometer las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. Lo anterior, debido a que mientras no se emita decisión final sobre el asunto, el procedimiento deberá mantenerse reservado.	23/11/2020	Hata adoptar decisión final	Se adoptó decisión final en acuerdo de Consejo Directivo No. 120/2020 de la sesión ordinaria número 16 fecha 14/12/2020
14	CONSEJO DIRECTIVO	Punto número cuatro de la sesión extraordinaria número uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del cuatro de enero de dos mil veintiuno. Se declaró en reserva Acuerdo de Consejo Directivo CNR-01/2021	CONSEJO DIRECTIVO	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR SS21, S.A. DE C.V. Y POR MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; EN CONTRA DEL ACUERDO 113-CNR/2020, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DRCAFTA LA NO. 02/2021-CNR	X			e)	Las opiniones y recomendaciones forman parte del proceso deliberativo del Consejo Directivo, previas a la adopción de las resoluciones definitivas por parte del consejo, en cada situación conocida en las actas de las sesiones extraordinarias; asimismo, la reserva durará hasta que se tome la decisión final en cada una. Art. 19 letra "e" LAIP.	4/1/2021	Hata adoptar decisión final	Se adoptó decisión final en acuerdo de Consejo Directivo No. 2/2021 de fecha 13/01/2021
15	CONSEJO DIRECTIVO	Punto número cinco punto cuatro de la sesión ordinaria número dos celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno. Se declaró en reserva conforme Acuerdo de Consejo Directivo CNR-12/2021	CONSEJO DIRECTIVO	SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO, PRESENTADA POR EMPLEADA, EN CONTRA DE PAS	X			e)	Las opiniones y recomendaciones forman parte del proceso deliberativo del Consejo Directivo, previas a la adopción de las resoluciones definitivas por parte del consejo, en cada situación conocida en las actas de las sesiones extraordinarias; asimismo, la reserva durará hasta que se tome la decisión final en cada una. Art. 19 letra "e" LAIP.	28/1/2021	Hata adoptar decisión final	Se adoptó decisión final en acuerdo de Consejo Directivo No. 62/2021 de fecha 15/04/2021